

De: Llaguno Ribadeneira, Duval [mailto:DUVALL@iadb.org]

Enviado el: Sábado, 30 de Enero de 2010 22:05

Para: Davila Heisda

CC: Cuesta Ivan; Chiliquinga Victor; Zambrano Magda; Saltos Santiago; Villarreal Lody; Lemay, Michele H.; Aleman, Marco Andres; Noboa, Eduardo

Asunto: CAN/CEC/216/2010 - Solicita No Objeción Proceso Construcción Puerto Pesquero Artesanal Jaramijó (2113/OC-EC;2114/BL-EC)

De nuestra consideración:

Nos referimos a su oficio 2010-0030-GCR-0808 del 21 de enero del 2010, y los mensajes posteriores en los cuales nos remitió información complementaria, mediante el cual solicita la no objeción del Banco para proceder a la adjudicación en el proceso de Licitación Pública Internacional (LPI) No. 01-2009-PROPESCAR-MJ.

Hemos revisado la documentación presentada y previamente revisada por el Banco del Estado, y sobre la base de la información suministrada, no tenemos objeciones a que se proceda a la adjudicación del proceso conforme a las siguientes condiciones:

Contratista: TUNASERV Servicios Portuarios.

Monto adjudicado financiado con recursos del préstamo BID: US\$ 5,797,752.92 (excluye IVA).

Plazo de ejecución: 540 días.

Les recordamos que la firma del contrato y el inicio de las actividades de construcción no pueden ser anteriores a la fecha en que estamos dando la presente no objeción, y que con los recursos del Programa no se reconocerán gastos correspondientes a este contrato que sean anteriores a esta fecha. Asimismo, nos permitimos recordar la responsabilidad de mantener toda la documentación del proceso debidamente archivada. También, queremos recordarles que para el inicio de la ejecución de las obras se deberá contar con los respectivos permisos y licencias ambientales (los cuales solicitamos que nos envíen copias al BID).

Agradeceremos una vez suscrito el contrato nos remita una copia fiel del mismo debidamente suscrito por las partes, para asignarle el número de registro en el sistema PRISM de control de contratos del BID, lo que permitirá efectuar los desembolsos correspondientes con cargo a los recursos del financiamiento. Las solicitudes de desembolso que no incorporen el indicado código, no podrán ser aceptadas por el BID.

Además, insistimos en nuestras recomendaciones mencionadas en la comunicación CEC.3920.2009 del 29 de octubre del 2009, que son condiciones indispensables para la elegibilidad de los gastos que se financien con recursos del préstamo del BID para PROPESCAR. Finalmente, le recordamos la responsabilidad de enviar la información completa respecto de cada proceso de adquisición financiado con fondos BID, para evitar inconvenientes de solicitudes de aclaraciones y envío de documentación adicional. Les solicitamos que para futuros procesos, el Banco del Estado deberá manifestar que la información ha sido revisada, y que se encuentra completa y acorde al proceso en mención.

Sin otro particular, hacemos llegar a usted un cordial saludo.

Atentamente,

Duval Llaguno

Especialista en Recursos Naturales

División de Ambiente, Desarrollo Rural, Gestión de Riesgo de Desastres y Turismo (RND)

Oficina de la Representación en Ecuador (CEC)

Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

Teléfono oficina: (593 2) 2996935

E-mail: duvall@iadb.org

Quito - Ecuador